



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015

VISTO la Resolución N° 16/13 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Guillermo BERGUES como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Ana Georgina FLESIA, y el Co-Director, Dr. Clemar SCHURRER, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Detección de líneas como superficies con cresta: Procesamiento de imágenes digital como parte de un sistema de visión para un autocolimador Nikon 6B/6D", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

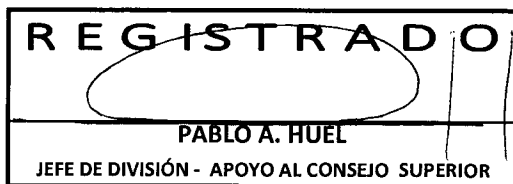
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Ricardo ARMENTANO, Silvina PÉREZ y Marcela MORVIDONE, como miembros titulares; y de los Dres. Franco PESSANA, Giorgio CARANTI y Valeria RULLONI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Detección de líneas como superficies con cresta: Procesamiento de imágenes digital como parte de un sistema de visión para un autocolimador Nikon 6B/6D", presentada por el Ing. Guillermo BERGUES, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Ricardo ARMENTANO, Silvina PÉREZ y Marcela MORVIDONE

Miembros Suplentes: Dres. Franco PESSANA, Giorgio CARANTI y Valeria RULLONI

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1496/2015

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior